

16 de diciembre de 2016

Cuba: Berta Soler y otras tres Damas de Blanco detenidas arbitrariamente, una de ellas permanece incomunicada

El 15 de diciembre de 2016, las defensoras de derechos humanos Sra. **Berta Soler**, Sra. **María Cristina Labrada**, Sra. **Soldrelys Torruella** y Sra. **María Hortensia Melián** fueron detenidas arbitrariamente. Berta Soler fue liberada ese mismo día pero las otras **Damas de Blanco** permanecen detenidas.

[Berta Soler](#) es la líder del movimiento Damas de Blanco "Laura Pollán", un movimiento cívico y pacífico que ha ganado reconocimiento internacional. Compuesto por las esposas y familiares de disidentes encarcelados, desde el 2003 abogan sistemáticamente por la liberación de presos políticos en Cuba. Las Damas de Blanco atienden misa todos los domingos, marchando en silencio y vestidas de blanco, como símbolo de paz. María Cristina Labrada, Soldrelys Torruella y María Hortensia Melián también son integrantes del movimiento en la Havana. En el 2005, las Damas de Blanco recibieron el [Premio Sájarov](#) a la Libertad de Pensamiento que otorga el Parlamento Europeo, como reconocimiento de su trabajo a favor de la liberación de 75 disidentes políticos que estaban en prisión. Sin embargo, se les prohibió viajar para asistir a la ceremonia y no pudieron recibir el galardón hasta [abril de 2013](#). Las integrantes de las Damas de Blanco son frecuentemente objeto de acoso, arrestos y detenciones arbitrarias, arresto domiciliario, ataques físicos, vigilancia e intimidación en represalia a sus protestas pacíficas.

El 15 de diciembre de 2016, a las 9:30 de la mañana, la defensora de derechos humanos Berta Soler fue arrestada por agentes de la Policía Nacional Revolucionaria cuando salía de su casa en La Havana. Ni sus familiares ni integrantes del movimiento fueron notificados de su paradero. Estuvo detenida durante nueve horas sin agua ni comida y liberada a las 7pm ese mismo día. Cuando le liberaron, una oficial de policía la amenazó con arrestarla cada vez que intentara asistir a misa, sabiendo que este es el lugar donde las Damas de Blanco se congregan antes y/o después de marchar pacíficamente. Ese mismo día, María Cristina Labrada, Soldrelys Torruella y María Hortensia Melián fueron detenidas tras asistir a misa en la Catedral de la Havana. María Cristina Labrada permanece detenida e incomunicada y sus familiares no han sido informados sobre su paradero. Soldrelys Torruella y María Hortensia Melián permanecen detenidas en la estación de policía de Cotorro.

El 1 de diciembre de 2016, varias organizaciones Cubanas denunciaron la represión contra defensores y defensoras de derechos humanos en la isla en una [audiencia](#) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Los peticionarios describieron particularmente las violentas represalias contra defensores y defensoras que denuncian violaciones de derechos humanos en foros regionales e internacionales. Quienes participaron en las últimas audiencias organizadas por la CIDH en abril de este año enfrentaron represalias violentas como resultado de su labor de denuncia de violaciones de derechos humanos ante instancias internacionales. Entre ellos, se encuentran Leticia Ramos y Berta Soler, ambas lideresas de las Damas de Blanco, Laritza Diversent, directora de la firma de abogados de derechos humanos Cubalex, y Roberto de Jesús Guerra, director de la organización para la libertad de expresión Hablemos Press. Las represalias que han enfrentado incluyen limitaciones a su libertad de movimiento, detenciones arbitrarias, tortura, tratos crueles e inhumanos, vigilancia constante,

seguimientos, criminalización, campañas de desprestigio, actos de intimidación y amenazas de muerte. En todos los casos los defensores y defensoras son acusados por agentes de seguridad del Estado de ser 'traidores' y 'mercenarios'.

Front Line Defenders condena el arresto y detención arbitraria de integrantes de las Damas de Blanco así como las represalias en contra de defensores y defensoras de derechos humanos que resultan de su trabajo legítimo y pacífico de derechos humanos.

Front Line Defenders insta a las autoridades en Cuba a:

1. Liberar inmediata e incondicionalmente a María Cristina Labrada, Soldrelys Torruella y María Hortensia Melián, ya que Front Line Defenders considera que están siendo detenidas únicamente en represalia por su trabajo legítimo y pacífico de derechos humanos;
2. Garantizar que el tratamiento de María Cristina Labrada, Soldrelys Torruella y María Hortensia Melián, mientras permanezcan detenidas, adhiera las condiciones establecidas en el "Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión", adoptados por la Asamblea General de la ONU en la resolución 43/173 el 9 de diciembre de 1988;
3. Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la integridad física y psicológica y la seguridad de Berta Soler, María Cristina Labrada, Soldrelys Torruella y María Hortensia Melián así como sus familias, en consulta con las defensoras;
4. Informar a la familia y el/la abogado/a de María Cristina Labrada de su lugar de detención y permitir - para todas las defensoras mencionadas anteriormente - el acceso inmediato y sin restricciones de sus familiares y abogados/as;
5. Eliminar inmediata e incondicionalmente todas las restricciones a la libre circulación de Berta Soler y cesar todas las formas de vigilancia y acoso en su contra, ya que se considera que estas medidas son una consecuencia de sus actividades legítimas de derechos humanos y además, constituyen una transgresión de sus derechos;
6. Conducir una investigación inmediata, rigurosa e imparcial sobre las amenazas, el arresto arbitrario y la detención de las defensoras de derechos humanos antes mencionadas, con vista a publicar los resultados y llevar ante la justicia a los responsables de acuerdo a estándares internacionales;
7. Garantizar en todas las circunstancias que todos los defensores y defensoras en Cuba puedan efectuar su trabajo legítimo en defensa de los derechos humanos sin miedo a represalias y libre de todo tipo de restricciones arbitrarias, incluyendo el acoso judicial.